

Cartagena de indias D.T. Y C. 24 de Febrero de 2020  
TH- 0239

Señores

**SERVIDORES PUBLICOS**

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

**Asunto: Información relacionada con el Otorgamiento de Encargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.**

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal**, publicado mediante oficio T.H.0151-17-02-2020, se ratifica el concepto el cual se relaciona:

1. Que como resultado del estudio al servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargado es el señor DAVID CANTILLO DE VOZ funcionario de carrera administrativa que ocupa el cargo en carrera administrativa de TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 10, ya que cumple con todo los requisitos determinados por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, acreditó el cumplimiento de los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
2. Que el funcionario durante los cinco (5) días que duro publicado el estudio no manifestó interés de tomar el encargo, por lo tanto, se entiende que el funcionario no se encuentra interesado.
3. Que el resto de funcionarios que seguían en la Lista Preferencial para ser encargadas en el Nivel Inmediatamente Inferior no cumplen con los requisitos para acceder al encargo.
4. Que ante esta situación se revisó en la Planta de Empleos y se encontró que a quien le asistía en segundo lugar el derecho preferencia a ser encargado es a la funcionaria JULIA PALACIOS PEREA.
5. En virtud de que no existe pluralidad de servidores se tiene que es procedente proceder con el encargo de una (1) funcionaria.
6. Que como resultado del estudio a la servidora que le asiste el derecho preferencial a ser encargada es la señora JULIA PALACIO PEREZ funcionaria de carrera administrativa que ocupa el cargo en carrera administrativa de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 07.
7. Se invita a la funcionaria, para que emita pronunciamiento respecto al cargo, el cual deberá allegar a la Coordinación de Talento Humano su interés de aceptar o no el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20, publicado mediante estudio TH- 0151- del 17 de febrero de 2020.
8. En el transcurrir de los dos (2) días hábiles en que se hace esta publicación en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, quien se considere afectado con la misma, podrá solicitar al nominador la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Este deberá ser presentado en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.
9. Que en caso de que el estudio quede en firme se procederá a encargar a la señora JULIA PALACIO PEREA, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20.
10. De no aceptar dicho encargo el nominador de la entidad procederá conforme a la ley 909 de 2004 a proveer en provisionalidad.

Cordialmente,

  
Elaboro: Maybeth Pérez Moreno  
Abogada Asesora Externa.

  
**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
Director Administrativo y Financiero